



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166-05-2025-MPT

Talara, catorce de mayo del 2025. -----



VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 110-05-2025-SG-MPT, d/f 07-05-2025 se autoriza a la Regidora Julia Corna Palomino Gutiérrez, para viajar en Comisión de Servicios, en atención a la Carta 75-04-2025-OR-MPT de fecha 28-04-2025, para que participe en el 1er. Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana y lucha contra el crimen organizado, durante los días 14, 15 y 16-05-2025, en la ciudad de Lima.



Que, de acuerdo con la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 – Costo de Comisión de Servicios – Autorización de Descuentos, correspondiente a los días 14 al 16 de mayo del 2025, sin incluir costo de inscripción;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 13-05-2025, ha otorgado la certificación de crédito presupuestario – Nota N° 0000000003,

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a los considerandos y normas legales expuestas, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 008-11-2017-MPT, denominada PROCEDIMIENTO PARA REQUERIMIENTO, AUTORIZACION, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y PASAJES POR COMISION DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT d/f 21-11-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a Reg. Julia Corina Palomino Gutiérrez, a la ciudad de Lima, para que participe en el 1er. Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana y lucha contra el crimen organizado, durante los días 14, 15 y 16-05-2025, organizado por la Asociación directorio nacional de Regidores del Perú, conjuntamente con la empresa privada proyectos y planificación sostenible S.A.C..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de s/. 1,392.00 (Un mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), para la Comisión de Servicios en mención, a favor de la regidora mencionado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Logística efectúe la compra de los pasajes vía aérea para Regidora Julia Corina Palomino Gutiérrez, para el lugar y fechas indicadas, a fin de que participe en el evento mencionado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el comisionado presente su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos, incluyendo el certificado o documento respectivo que acredite su participación en el evento materia de los viáticos otorgados. El incumplimiento de presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado, GM, OAF, UCO, ULOG, URH - OPP, UTIC, Archivo (02)

JBD/e